OAJ 26124

Bogotá D. C., 21 de mayo de 2021

Señores
INCONALS.A.
Publicar en Pagina web
Bogotá

Asunto: Reporte Boletin de Deudores CONSORCIO PROYECTAR NIT. (INTEGRADO POR: INCONALS.A., BEC INGENIERIA SAS, INCOCIVIL)

Respetado señor,

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3° del Art. 2º de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006, Art. 12 de la Ley 1266 de 2008 y la Resolución No. 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación (CGN), el Instituto Nacional de Vías, como entidad pública, tiene la obligación de enviar a la Contaduría General de la Nación, el listado de quienes registren deudas pendientes con la entidad, con el fin de integrar la próxima publicación del Boletín de Morosos del Estado.

Acorde a lo anterior, comedidamente le informó que en virtud del proceso ORDINARIO LABORAL DE ALFREDO CAMACHO SALAS de fecha ,9 de abril de 2013 segunda instancia 19 de julio de 2013, próximamente será reportado como deudor de esta entidad, por la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($139.595.051.97) MTE.**

En el evento que curse demanda ejecutiva ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, debe ponerse en contacto con el Ente Judicial respectivo y este Despacho, para verificar el valor a cancelar.

Así las cosas, le solicito ponerse al día en la obligación, previa comunicación con este Despacho, antes del 31 de mayo de 2021 para proceder a liquidar los intereses e indicar el número de cuenta donde debe consignar.

OAJ 26124

Finalmente, si al recibir esta comunicación ya hubiese cancelado la deuda y se encuentra a paz y salvo, lo invito a informar inmediatamente a esta entidad a través de los correos electrónicos ocaceres@invias.gov.co y mmonroy@invias.gov.co para verificar la información y no ser reportado en el referido Boletín.

Atentamente,



Firmado digitalmente por JUAN GABRIEL DURAN SANCHEZ

JUAN GABRIEL DURAN SANCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: CARMEN VANESSA RODRIGUEZ

Reviso: MABEL CECILIA MONROY GARCIA